

PRESENTACIÓN DEL TRAIL INCLUSIVO SIERRA SUROESTE

I.E.S. EUGENIO HERMOSO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA

TRAIL INCLUSIVO



Valuengo – Santuario Virgen de los Remedios

1. DESTINATARIOS Y FECHA

- Todo el alumnado del IES Eugenio Hermoso de Fregenal de la Sierra.
- Alumnos de 3º ESO del IES Ildefonso Serrano de Segura de León.
- Plena Inclusión Rural de Jerez de los Caballeros y Asociación Euexia.

La atención a la diversidad será tratada de manera general a través de metodologías didácticas de educación para la salud, pero además será necesario hacer un tratamiento específico con adaptaciones de acceso que den respuesta individualizada y adecuada a las necesidades derivadas de sus características y capacidades personales.

Entre el alumnado que va a participar en la actividad nos encontramos diversos discentes con necesidades específicas de apoyo educativo asociados a diferentes características entre los que se encuentran alumnos con discapacidad motórica, discapacidad visual, TEA, TDHA, Inteligencia Límite y Altas Capacidades Intelectuales. La fecha de celebración será el 30 de marzo de 2023 siendo la hora de salida en el punto de inicio a las 10:00.

2. ENTIDADES COLABORADORAS

- Diputación de Badajoz
- Dirección General de Deportes Junta de Extremadura
- Ayuntamiento Fregenal de la Sierra
- Ayuntamiento Segura de León
- Ayuntamiento Jerez de los Caballeros
- Cruz Roja Española
- Asociación Fomento Promoción Deporte Inclusivo, Tomares.

3. ANTECEDENTES

El evento actual se realiza por primera vez en el centro educativo de Fregenal de la Sierra, el IES Eugenio Hermoso, parte como respuesta educativa a las necesidades específicas derivadas de las distintas capacidades del alumnado del centro, basándose en la actividad creada por el profesor de educación física el curso 2021/2022 en el IES

Maestro Juan Calero a través del I Trail Inclusivo Educativo de Tentudía, que el curso de referencia 2022/23 está en el IES Eugenio Hermoso.

Imágenes del Trail Curso 2021/2022



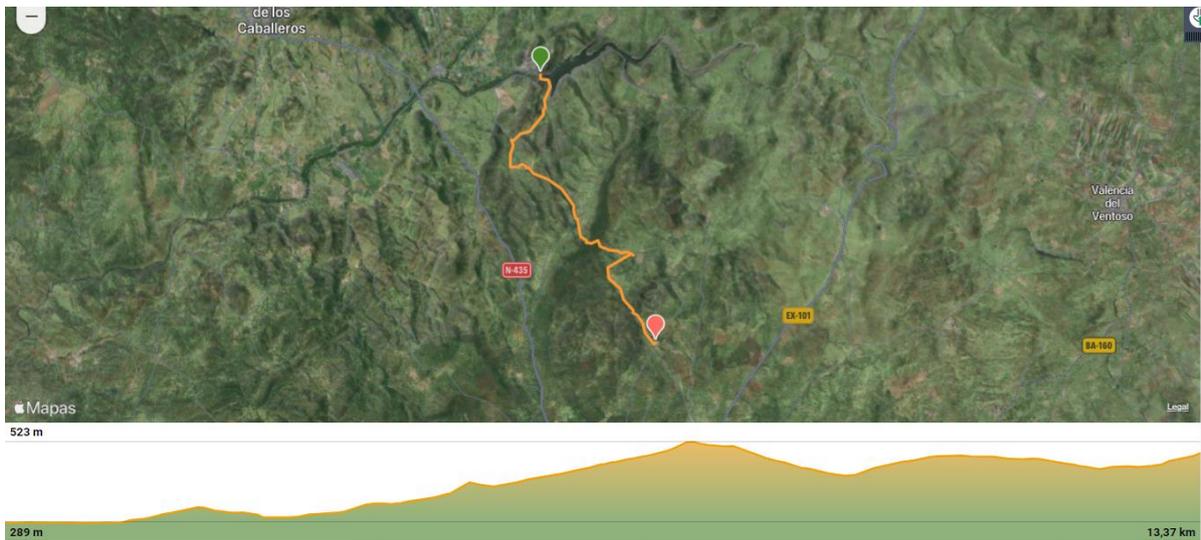
1 Arco de Salida





4. PROPUESTA TRAIL INCLUSIVO CURSO 2022/2023. RECORRIDO.

Recorrido:



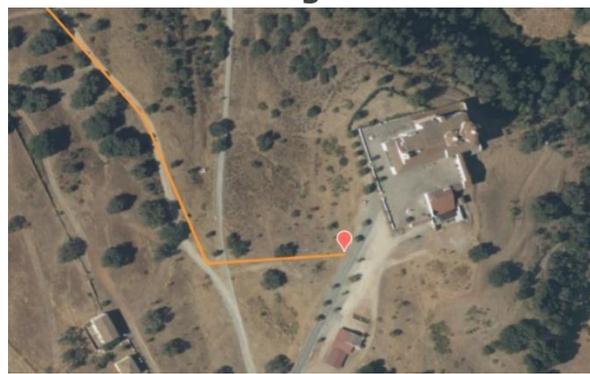
<https://es.wikiloc.com/rutas-senderismo/disenio-ruta-pantano-valuengo-a-ermita-los-remedios-122491931>

<https://www.relive.cc/view/vR07J1myNyy>

Salida



Llegada



5. JUSTIFICACIÓN CURRICULAR DEL PROYECTO EDUCATIVO

a. Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura.

Según lo establecido en el artículo 12 de la *Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura*, se entiende como **atención a la diversidad** el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a favorecer el progreso educativo del alumnado, teniendo en cuenta sus diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales y económicas, culturales, lingüísticas y de salud.

b. Decreto 228/2014, de 14 de octubre, por el que se regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en Extremadura.

El Estatuto de Autonomía de Extremadura atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo normativo y ejecución en materia de educación, en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades. De acuerdo con este precepto, en el ámbito educativo en general y, en concreto, en materia **de atención a la diversidad**, la Comunidad Autónoma de Extremadura asume la realidad de que todos los alumnos tienen necesidades educativas, sean estas específicas o no, especiales o no. Por ello, hace suyo el principio de que la atención a la diversidad del alumnado supone, al mismo tiempo, un reto y una necesidad que comprende al conjunto del alumnado de cualquier etapa educativa, lo que conlleva por parte de la Administración educativa el compromiso de proporcionar respuestas diferenciadas y adaptadas a las características y necesidades de cada alumno y alumna. La Comunidad Autónoma de Extremadura es conocedora de que los sistemas educativos con mejores resultados son aquellos que tienen altas expectativas de todos sus alumnos; apuestan por una educación inclusiva, asegurando que ningún alumno quede excluido del sistema educativo por ningún motivo; se esfuerzan por desarrollar en todos los alumnos su potencial personal, el sentido de la dignidad y la autoestima y refuerzan el respeto por la diversidad humana. Es por eso que el presente decreto contempla la diversidad como un principio y no estrictamente como un conjunto de medidas tendentes a cubrir las necesidades de algunos alumnos.

La Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura, en su artículo 2 contempla que el modelo educativo extremeño se fundamenta, entre sus principios, en la calidad de la educación, conjugando la excelencia y la equidad educativas como principios inseparables, en el respeto y **reconocimiento de la diversidad** en el marco de una **escuela inclusiva**, en la atención individualizada a los alumnos, así como en la igualdad de oportunidades. La Ley de Educación de Extremadura establece que la atención a la diversidad del alumnado se organizará conforme a los principios **de prevención, inclusión, normalización, superación de desigualdades, globalidad, coordinación** y corresponsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa. Además, resalta la necesaria apertura de los centros a su entorno e incide en el uso de las redes de recursos sociales de la comunidad. En concordancia con lo anterior la Ley de Educación de Extremadura, pone de relieve que los centros

educativos, en virtud de su autonomía pedagógica y de acuerdo con el principio de inclusión, podrán establecer programas, estrategias y actuaciones de tipo organizativo, de coordinación y curricular en el proceso de planificación o en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Dichos principios suponen una fuente de inspiración en el trabajo que desarrollan los profesionales del ámbito educativo de la Comunidad de Extremadura para conseguir el éxito del alumnado, de manera que todos alcancen el máximo desarrollo de sus capacidades individuales, intelectuales, emocionales, y sociales, facilitando que todos y cada uno reciban una educación adaptada a sus necesidades y prestando los apoyos necesarios, tanto a los alumnos que lo requieran como a los centros en los que estén escolarizados. Todo ello, desde la convicción de que la educación es el fermento principal en la construcción de la personalidad del alumnado, en el fomento de la convivencia y en el respeto a las diferencias individuales y los valores de solidaridad.

Desde estos planteamientos es necesario que en los centros educativos de Extremadura se desarrollen procesos de enseñanza-aprendizaje que garanticen una respuesta de calidad para todo el alumnado escolarizado en ellos. Esta realidad va a requerir actuaciones educativas complejas, tanto a nivel de centro como de aula, una adecuación de las actuaciones profesionales y la asunción de una responsabilidad compartida por parte de todos los agentes de la comunidad educativa que la Administración adquiere el compromiso de abanderar. Toma para ello como premisa el hecho constatado de que la inclusión es un proceso de intervención educativa que nunca se da por finalizado y que, en el marco de este proceso, los centros educativos son el motor del cambio, el espacio donde se producen las verdaderas transformaciones y el escenario donde hay que buscar medios para incluir a todo el alumnado sin exclusión alguna.

Sus finalidades son:

- a) Determinar la atención a la diversidad como pilar del modelo educativo de Extremadura y concretar sus principios de actuación.
- b) Establecer el catálogo de medidas y recursos para la atención a la diversidad del alumnado de Extremadura como soporte de igualdad de oportunidades para que todos los alumnos puedan adquirir y expresar sus capacidades y alcanzar su pleno desarrollo personal y profesional.
- c) Exponer los criterios prioritarios de actuación que deben regir los procesos de detección, evaluación y determinación de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado de Extremadura, así como los criterios a los que debe ajustarse el desarrollo por parte de los centros educativos de dichas medidas, adaptándolas a las características del alumnado y a su realidad personal, con el fin de atender al conjunto de los alumnos y alumnas que escolarizan, tanto a aquellos que tienen mayores dificultades de aprendizaje, como a aquellos que poseen mayor capacidad y/o motivación para aprender.
- d) Precisar las condiciones específicas que deberán tenerse en cuenta en los procesos de escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- e) Establecer los principios a los que deben adecuarse los procesos de evaluación y la toma de decisiones relativas a la promoción y titulación del alumnado en

general y del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en particular.

- f) Formular los principios y actuaciones que regirán la acción tutorial y la orientación académico-profesional en las distintas etapas educativas para el conjunto del alumnado de Extremadura en general y, en particular, para los alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo.

c. Decreto 110/2022, de 22 de agosto, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en Extremadura.

Artículo 6. Objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

Artículo 7. Competencias clave y Perfil de salida del alumnado.

Las competencias clave del currículo, de acuerdo con el artículo 11 del Real Decreto 217/2022, son las siguientes:

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia y tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Las competencias específicas de la materia de Educación Física recogen y sintetizan estos retos para consolidar un estilo de vida activo y saludable que permita que el alumnado lo perpetúe a lo largo de su vida a través de la planificación autónoma y la autorregulación de su práctica física, así como de todos los componentes que afecten a la salud.

Así mismo, se continuará insistiendo en la necesidad de convivir de manera respetuosa con el medio ambiente y con los seres vivos que habitan en él, desarrollando para ello actividades físico-deportivas en contextos variados y participando en su organización desde planteamientos basados en la conservación y la sostenibilidad.

1. Adoptar un estilo de vida activo y saludable, seleccionando e incorporando intencionalmente actividades físicas y deportivas en las rutinas diarias, a partir de un análisis crítico de los modelos corporales y del rechazo de las prácticas que

carezcan de base científica, haciendo un uso saludable de su tiempo libre y mejorando su calidad de vida.

2. Adaptar y mejorar, con progresiva autonomía, las capacidades físicas perceptivo-motrices y coordinativas, así como las habilidades y destrezas motrices, aplicando procesos de percepción, decisión y ejecución adecuados a la lógica interna y a los objetivos de diferentes situaciones, con dificultad variable, para resolver situaciones de carácter motor vinculadas con distintas actividades físicas funcionales, deportivas, expresivas y recreativas, consolidando actitudes de superación, crecimiento y resiliencia.
3. Compartir espacios de práctica físico-deportiva con independencia de las diferencias culturales, sociales, de género y de habilidad, priorizando el respeto entre los participantes y a las reglas sobre los resultados, adoptando una actitud crítica ante comportamientos antideportivos o contrarios a la convivencia y desarrollando procesos de autorregulación emocional que canalicen el fracaso y el éxito en estas situaciones, para contribuir, con progresiva autonomía, al entendimiento social y al compromiso ético en los diferentes espacios en los que se participa.
4. Practicar, analizar y valorar las distintas manifestaciones de la cultura motriz aprovechando las posibilidades y recursos expresivos que ofrecen el cuerpo y el movimiento, profundizando en las consecuencias de la práctica motriz y del deporte como fenómenos sociales, y analizando críticamente sus manifestaciones desde la perspectiva de género y desde los intereses económico-políticos que los rodean, con una visión realista, contextualizada y justa de la motricidad en el marco de las sociedades actuales.
5. Practicar actividades físico-deportivas saludables en el entorno natural y urbano, adoptando e integrando un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable, aplicando medidas de seguridad individuales y colectivas según el entorno, así como desarrollando colaborativa y cooperativamente acciones de servicio a la comunidad vinculadas a la actividad física y al deporte, y así contribuir activamente a la conservación del medio.

SABERES BÁSICOS

El bloque A, "Vida activa y saludable", aborda los tres componentes de la salud física, mental y social, a través del desarrollo de relaciones positivas en contextos de práctica físico-deportiva, rechazando comportamientos antisociales o contrarios a la salud que pueden producirse en estos ámbitos.

El bloque B, "Organización y gestión de la actividad física", aborda cuatro componentes diferenciados: la elección de la práctica física, la preparación de la práctica motriz, la planificación y autorregulación de proyectos motores, además de la gestión de la seguridad antes, durante y después de la actividad física y deportiva.

El bloque C, "Resolución de problemas en situaciones motrices", tiene un carácter transdisciplinar y aborda tres aspectos clave: la toma de decisiones, el uso eficiente de los componentes cualitativos y cuantitativos de la motricidad, y los procesos de creatividad motriz. Estos saberes deberán desarrollarse en contextos muy variados de práctica que, en cualquier caso, responderán a la lógica interna de la acción motriz desde la que se han diseñado los saberes: acciones individuales, cooperativas, de oposición y de colaboración-oposición.

El bloque D, "Autorregulación emocional e interacción social en situaciones motrices", se centra, por un lado, en que el alumnado desarrolle los procesos dirigidos a regular su respuesta emocional ante situaciones derivadas de la práctica de actividad física y deportiva, mientras que, por otro, incide sobre el desarrollo de las habilidades sociales y el fomento de las relaciones constructivas entre los participantes en este tipo de contextos motrices.

El bloque E, "Manifestaciones de la cultura motriz", abarca tres componentes: el conocimiento de la cultura motriz tradicional, la cultura artístico-expresiva contemporánea y el deporte como manifestación cultural.

El bloque F, "Interacción eficiente y sostenible con el entorno", incide sobre la interacción con el medio natural y urbano desde una triple vertiente: su uso desde la motricidad, su conservación desde una visión sostenible y su carácter compartido desde una perspectiva comunitaria del entorno.

Para asegurar que estas competencias específicas puedan alcanzarse, se proponen unos saberes básicos que igualmente conectan con los **retos del siglo XXI**.



Producido en colaboración con **TROLLBÄCK + COMPANY** | TheGlobalGoals@trollback.com | +1.212.529.1010
Para cualquier duda sobre la utilización, por favor comuníquese con: dpicampaigns@un.org

En concreto la actividad está directamente relacionado con los objetivos números:

Objetivo 3 Salud y Bienestar. a través de la aplicación del modelo pedagógico de Educación para la Salud, con la participación activa de manera consciente en el proceso de alfabetización motora.

Objetivo 4 Educación de Calidad, dando una respuesta educativa individualizada a todas las necesidades del alumnado incluidas las específicas, especiales o la diversidad de motivaciones e intereses.

Objetivo 5 Igualdad de Género, con una participación plena en equidad, con reparto de roles representativos de dirección y control de la prueba, puestos y zonas de representatividad.

Objetivo 13 Acción por el Clima. A través del conocimiento específico del cambio climático y las pequeñas acciones individuales a través de las cuales se puede colaborar en la reducción del estrés climático.

Objetivo 15 Vida de Ecosistemas Terrestres. Se fomentará el conocimiento de la dehesa extremeña, pasando por zonas emblemáticas de la Sierra Suroeste transmitiendo las características propias del ecosistema y que aportan un valor añadido al territorio.